



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCION No. 245 26 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad **BRITISH AMERICAN TOBACCO S.A.S.** y se autoriza a la sociedad **DELTA COMPANY S.A.S.** para la distribución en jurisdicción del Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, y la Ordenanza 11 de 2000.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Sociedad **BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.**, titular del NIT. 900.462.511-9, a través de su Apoderada General, la señora **ALEXANDRA BERNAL VARGAS**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.710.345**, mediante escrito radicado con **EXT-BOL-23-045621**, solicito la adición del siguiente producto a la lista de productos autorizados a nombre de **BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.** así como a su distribuidor autorizado para el Departamento de Bolívar: **DELTA COMPANY S.A.S.**, sociedad identificada mediante **NIT 900233622- 6**.

Que junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de Sociedad **BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.**, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de adición de productos
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal
- c) Fotocopia del documento de identificación
- d) Registro Único Tributario (RUT)
- e) Registros de los productos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- f) Etiqueta
- g) Carta de aceptación
- h) Certificado de cámara de comercio
- i) Fotocopia documento de identidad
- j) Registro Único tributario – RUT

Que en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por **BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.**, titular del NIT. **900.462.511-9**, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCION No. 245 26 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad BRITISH AMERICAN TOBACCO S.A.S. y se autoriza a la sociedad DELTA COMPANY S.A.S. para la distribución en jurisdicción del Departamento de Bolívar”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el siguiente producto a la lista de productos autorizados a nombre de **BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.** así como a su distribuidor autorizado para el Departamento de Bolívar **DELTA COMPANY S.A.S.**, sociedad identificada mediante **NIT 900233622- 6**:

| CODIGO RENTA | PRODUCTO | CAPACIDAD | UNIDAD | CANTIDAD |
|--------------|-------------------------------|-----------|--------|---------------------------------------|
| 31017819 | ROTHMANS BLUE CLASSICS 10S | C 2 | 10 | En 20 cajetillas de 10 cigarrillos |
| 31017820 | ROTHMANS RED CLASSICS 10S | C 2 | 10 | En 20 cajetillas de 10 cigarrillos |

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Notificar a la empresa **BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.**, titular del **NIT. 900.462.511-9**, través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Avenida Carrera 72 No. 80-94 piso 9. Centro de Negocios Titán Plaza, Bogotá D.C. Correo electrónico: maria_paula_munoz@bat.com - alexandra_bernal@bat.com

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (26) días del mes de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN

Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas – Asesor Externo.

